Municipalidad Distrital de Pocollay

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 028– 2022 - MDP – T

Pocollay, 15 de marzo del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 14 de marzo del 2022. Donde se trató: Priorización de IOARR: "Mantenimiento y Mejoramiento del Servicio de Alumbrado, Áreas Verdes y Obras Complementarias del Parque en la Asociación de Vivienda Alto Bolognesi, distrito de Pocollay- Tacna-Tacna", por Acuerdo de Concejo de la MDP.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...).

Que, con Oficio N° 001-2022-AVAB-POCOLLAY, suscrito por la Presidenta de la Asociación de Vivienda Ampliación Bolognesi, solicita la reposición de postes de luz con sus faroles dañados por la delincuencia, entre otros.

Que, mediante Informe N° 047-2022-JEGO-SGEI/GDUI-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, informa que se ha realizado la inspección técnica, según informe adjunto, donde se concluye que con la finalidad de atender las necesidades de este sector, se sugiere considerar implementar un IOARR: "Mantenimiento y Mejoramiento del Servicio de Alumbrado, Áreas Verdes y Obras Complementarias del Parque en la Asociación de Vivienda Alto Bolognesi, distrito de Pocollay- Tacna -Tacna".

Que, con Informe N°162-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, en aprobar la incorporación del IOARR propuesto, en el registro del aplicativo del Banco de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI).

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

***ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la priorización de IOARR: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO, ÁREAS VERDES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO BOLOGNESI, DISTRITO DE POCOLLAY- TACNA-TACNA", en la PMI de la MDP, conforme a los considerandos expuestos.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - POCOLLAY - SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO CENTRAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY - ALCALDÍA

C.c. Archivo.
GM
SGEI
USG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
VºBº
ALCALDÍA

GERENCIA MUNICIPAL
VºBº
MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS
VºBº
GIDU